



UNIVERSIDAD
DE LA GUAJIRA

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
La Universidad de La Guajira
SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 523 del 12 de noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como universidad según Resolución número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de:

Contador Público

A

Edwin Enrique Carmona Villegas
C.C. 17904416 de Maicao

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fe de lo expuesto, le expedimos el siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 31 de Marzo de 2023

RECTOR

DECANO (A)

SECRETARIO (A)
GENERAL



UNIVERSIDAD SHIKII EKIRAJA
DE LA GUAJIRA PULEE WAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

No. 21882

ACTA DE GRADO

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Treinta Y Uno (31) del mes de Marzo del 2023 la Universidad de La Guajira con personería jurídica reconocida por el Departamento de La Guajira mediante el Decreto No. 523 de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según la Resolución No. 1770 del 24 de Mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional, en nombre de la República de Colombia, bajo la presidencia del Señor Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, en presencia del(la) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Doctor(a) DALMA MEDINA CAICEDO y actuando como Secretaria General la Doctora TATIANA BEATRIZ MARTÍNEZ GÓMEZ se celebró sesión solemne y pública de grado en la cual previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios confiere el título de:

CONTADOR PÚBLICO

A

EDWIN ENRIQUE CARMONA VILLEGAS

17.904.416 de Maicao (La Guajira)

El cual se encuentra registrado en el Libro No. 61 Folio No. 145 y CODIGO SNIES 10093

El graduado emitió juramento en rigor y se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión de conformidad con la Constitución Política Nacional, las leyes de la República de acuerdo con la ética y a mantener la lealtad con la Universidad de La Guajira. Para constancia de lo expuesto firman el presente acta:

RECTOR

El (la) Decano(a)

La Secretaria General



CREADA MEDIANTE DECRETO 523 DE 1976
CONTENIDO EN LA ORDENANZA 011 Y 022 DE 1975
NIT: 892115029-4

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

Que el (a) estudiante CARMONA VILLEGAS EDWIN ENRIQUE con código estudiantil 1201520028 y documento de identidad número 17904416, se encuentra matriculado en esta institución cursando el DECIMO SEMESTRE del programa CONTADURIA PUBLICA, en el segundo periodo académico del año 2021 con un promedio acumulado de 3.50 (TRES PUNTO CINCO CERO).

INTENSIDAD HORARIA 24 HORAS SEMANALES.

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los 18 días del mes de noviembre del año 2021.



ARINDA DE JESUS FUENTES OROZCO

Directora



<https://sma.uniguajira.edu.co/smaudg/vista/Sma/Ayre/initCertificateCheck.jsp?code=ba33418f1456935f3efc195da70db2b5>

Puede verificar la autenticidad del documento escaneando el código QR o solicitar la validación al correo controlacademico@uniguajira.edu.co





No. 2022-10-3

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE DIPLOMADO CON OPCION A GRADO

En Maicao, departamento de La Guajira, el día 20 de octubre de 2022 siendo las 5:00 pm. la Universidad de La Guajira, citó a los estudiantes **JESÚS TOMAS NAVARRO QUINTERO**, identificado con número de cedula **1'124.051.203** expedida en Maicao, **EDWIN ENRIQUE CARMONA VILLEGAS**, identificado con número de cedula **17'904.416** expedida en Maicao, del Programa de Contaduría pública, para la evaluación final del Artículo de Revisión como producto de Diplomado con opción a grado denominado **"IMPACTO FINANCIERO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NÓMINA ELECTRÓNICA EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA "** radicada mediante Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022, expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En el acto se reunieron la decana de la Facultad **DALMA MEDINA CAICEDO**, la directora del programa de Contaduría Pública, **DAIANA BRITO FUENTES**, el director del Artículo de Revisión con opción a grado **ANDRES MARTINEZ CHOLES** y los docentes evaluadores **LOIS MILENA MOLINA FRAGOZO Y ROSMERY SUAREZ RAMIREZ**.

Los estudiantes citados obtuvieron las siguientes calificaciones en los criterios:

- Evaluación del Informe del Artículo de Revisión escrito
- Evaluación del desempeño académico
- Evaluación sustentación verbal público del Artículo de Revisión:

El proceso se realizó conforme a lo establecido en el Art: 23, Capítulo IX, Parágrafo 3, del Acuerdo 010 del 2019, expedido por el Consejo Superior de la Universidad de La Guajira.

Decisión: Los estudiantes obtuvieron la siguiente calificación cuantitativa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO %	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Evaluación del Informe del Artículo de Revisión escrito	30%	4,5	1,4
Evaluación del desempeño académico	50%	4,3	2,1
Evaluación sustentación verbal público del Artículo de Revisión	20%	4,5	0,9
CALIFICACIÓN TOTAL			4,4

*Conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 del 2019 en su Capítulo V, Artículo 8 e Inciso c); el artículo cumple el requisito de: **SOBRESALIENTE**.



Al responder cite este número

EXT_S16-00002720-SIDACN-A002612-DACN

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

CERTIFICA:

Que con base en el Decreto 2893 del 2011, y la Resolución No 2434 del 5 de Diciembre de 2011, se facultó a esta Dirección, para expedir la certificación de Autorreconocimiento como miembro de comunidades Negras, población Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras.

Que conforme a la solicitud radicada con **EXT_E16-00000526-SIDACN-A000511**, recepcionada en esta Dirección, el día 02/09/2016, el(la) señor(a), **CARMONA VILLEGAS CARMONA VILLEGAS**, solicito se expida certificación de Autorreconocimiento como miembro de comunidades Negras, población Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, aportando la siguiente documentación:

DOCUMENTOS APORTADOS

	Documentos	SI	NO	Nro. Folios
1	Formato de Autorreconocimiento como miembro de la población NARP	X		1
2	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%	X		1
3	Registro civil de nacimiento del solicitante	X		1
4	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Padre o Madre Afrodescendiente	X		1
5	Otros		X	0

Que una vez validada la anterior documentación por parte del grupo de Gestión Técnica, Evaluación y Monitoreo, certifica que el(la) señor(a), **CARMONA VILLEGAS CARMONA VILLEGAS**, identificado(a) con el No. **17904416 de MAICAO**, que la misma apporto los documentos exigidos para autorreconocerse, como miembro de la población Negra (X), Afrocolombiana (), Raizal () y Palenquera ().

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA COSTO ALGUNO PARA EL SOLICITANTE.

La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los dos (2) días del mes de septiembre del año 2016

ROSA BELISA GÓNGORA GARCÍA
Directora de Asuntos para Comunidades Negras
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
<http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Miembros/ValidarCertificado>

Listado de anexos aportados por el solicitante

Anexo	Consultar documento
688311138	

1 - 1 de 1 resultados « < 1 > »

Respuestas

Listado de respuestas SIMO a las reclamaciones / solicitudes

Respuesta	Fecha de Recepción o acceso al documento	Consultar documento
No hay resultados asociados a su búsqueda		

0 - 0 de 0 resultados « < 1 > »

Nº de solicitud

688311139

Asunto:

Reclamacion

Resumen:


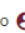
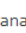




YO EDWIN ENRIQUE CARMONA CC: 17904416 de Maicao la guajira, no me siento conforme con valoración de ante dente mínimos para el concurso; solicitud una revisión mirar que si cumplo con la educación mínima para participar en el cargo que estoy aspirando para efecto ajunto mi diploma de profesional que lo recibo dos días después de haber terminado la convocatoria, también subí una certificación terminación académica con promedio, también está mi acta sustentación para luego recibir mi título como profesional en contaduría este año.
Agradezco su atención y pronta respuesta.



Clase de solicitud


Reclamacion

Consultar Solicitud exclusión L.E. y Respuestas

Analista iv



 nivel: técnico  denominación: analista iv  grado: 4  código: 204  número opec: 198261  asignación salarial: \$4699290 
vigencia salarial: 2022

 PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO  Cierre de inscripciones: 2023-03-29

 Total de vacantes del Empleo: 22 [Manual de Funciones](#)



Listado de reclamaciones, tutelas y exclusiones que ha presentado el aspirante

Nº de reclamación	Fecha	Asunto	Clase reclamación	Estado	Consultar Reclamación y respuesta	Editar
688311139	2023-08-03	Reclamacion	Reclamacion	Finalizada		

1 - 1 de 1 resultados

<< < 1 > >>



DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO

Versión formato

4

FT-TAH-1824

Año 2023 Versión de la ficha 0 1 Vigencia Desde. 27/01/2023 Hasta.

Identificación del empleo

Denominación del empleo:	Analista IV	Cód	204	Grado	04	Nivel Jerárquico:	NIVEL TÉCNICO	Código de la Ficha	
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa	Análisis e inteligencia de datos						TP-AD-2010	

Proceso(s)	Todos los procesos								
Subproceso(s)	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)						Aplicación de la Ficha	Niveles Central y Seccional	
Superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa					Dependencia:	Donde se ubique el empleo		

Propósito principal

Emplear mecanismos y códigos de programación que soporten la implementación de soluciones analíticas y el procesamiento de los insumos de información de la entidad, de conformidad con las directrices impartidas.

Funciones esenciales

1. Aplicar métodos y efectuar análisis de variables, datos y fuentes de información que soporten la generación de soluciones analíticas, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
2. Procesar códigos de programación y modelos relacionados con los procesos de analítica de datos, orientados a la selección de casos de control de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de acuerdo con metodologías e instrucciones impartidas.
3. Producir y preparar los insumos de información y datos para el análisis matemático y estadístico, identificando fenómenos y comportamientos de posibles infracciones e incumplimientos a la normativa tributaria, aduanera y cambiaria, de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales.
4. Manejar y procesar los datos y variables, para el perfilamiento de riesgos, la selectividad aduanera y demás controles, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos institucionales.
5. Preparar los insumos y procesar los datos requeridos en los proyectos de investigación para la generación de estudios, programas y campañas que conlleven a la evaluación y definición de políticas de gobierno, sectoriales e institucionales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de acuerdo con los lineamientos definidos.
6. Aplicar soluciones de analítica que faciliten el cumplimiento de la gestión institucional, a través del aprovechamiento e interoperabilidad de la información, la ciencia de datos e inteligencia artificial, de conformidad con los procedimientos, metodologías y herramientas definidas.
7. Aplicar mecanismos para el análisis sectorial, de impacto y prospectivo, de la información y datos, que conlleve a la actualización de estudios relacionados con la evasión tributaria, distorsión de las importaciones, gasto tributario, tributación internacional y metas institucionales, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
8. Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.

Requisitos del empleo.

Estudios	Título de formación técnica profesional, o Terminación y aprobación de estudios tecnológicos, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de educación profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados.
----------	--

NBC

Programas académicos.

ADMINISTRACIÓN	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
CONTADURÍA PÚBLICA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
ECONOMÍA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
FÍSICA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.
MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.

Tipo de experiencia y tiempo requerido:	Tres (3) años de experiencia laboral	
Otros requisitos del empleo:	Certificado de Inscripción profesional en los casos señalados en la ley	

Equivalencias

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	EQUIVALENCIAS: Aplican las equivalencias definidas en la normativa aplicable a la Entidad.
----	-------------------------------------	----	--------------------------	--

Competencias Básicas u Organizacionales

1	Comportamiento Ético.	2	Comunicación Efectiva.
3	Trabajo en Equipo.	4	Adaptabilidad.
5	Orientación al Logro	6	Orientación al Usuario y al Ciudadano.
7	*Conceptos Evasión. Elusión y Contrabando *Ley de transparencia.	8	Herramientas Informáticas.
9	Gestión Documental.	10	Modelo integrado de Planeación y Gestión.



DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO

Versión formato

4

FT-TAH-1824

Año	2023	Versión de la ficha	0	1	Vigencia	Desde.	27/01/2023	Hasta.	
Identificación del empleo									
Denominación del empleo:	Analista IV	Cód	204	Grado	04	Nivel Jerárquico:	NIVEL TÉCNICO		Código de la Ficha
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa		Análisis e inteligencia de datos					TP-AD-2010	
Proceso(s)	Todos los procesos								
Subproceso(s)	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)						Aplicación de la Ficha	Niveles Central y Seccional	
Superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa					Dependencia:	Donde se ubique el empleo		
11	Código de Ética y Buen Gobierno, Código de Integridad.					12	PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Disposiciones generales, Procedimiento Administrativo General (Ley 1437 de 2011 -Título I; Título II, Título III. -Capítulos 1,5 al 8-).		
13	SISTEMA PQRSF.					14	Políticas Estatales de Servicio al Ciudadano.		
15	Constitución Política: Derechos Fundamentales, Principios y Estructura del Estado.					16			
Competencias Funcionales									
1	Software, aplicaciones y herramientas para análisis de datos					2	Desarrollo y programación		
3	Modelos estadísticos y matemáticos					4	Extracción, arquitectura y almacenamiento de datos		
5	Técnicas de aprendizaje automatizado					6	Protección, Seguridad y Ética de los Datos		
Competencias Conductuales o Interpersonales									
Nombre					Nivel	Nombre			Nivel
Comportamiento ético					4	Innovación			3
Iniciativa					3	Solución de problemas			3
CONTROL DE CAMBIOS									
Resolución No.	Fecha	Versión	Descripción del cambio						
0010	27/01/2023	1	Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020						